



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDREA PATRICIA BLANCO COLINA
DEMANDADO: LEONEL GARCÍA LÓPEZ
RADICACION: 2018-00360-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2020. Al despacho la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2.020)

No se da trámite a la solicitud realizada por el demandado LEONEL GARCÍA LÓPEZ, relacionada con el levantamiento de las medidas cautelares, toda vez que mediante auto del 11 de septiembre de 2020 se hizo pronunciamiento al respecto, ordenándose entre otras cosas el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; por tanto, estese a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 41 del 3 de
noviembre de 2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria